

I. PRIMERO: REALIZAR PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA RENDIR EXAMEN DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS.

- La inscripción para el proceso de examen de validación de estudios es un trámite personal, **no se permite la inscripción por parte de un tercero**. La inscripción se puede realizar de manera online en el sitio web www.ayudamineduc.cl o de manera presencial en las oficinas de atención ciudadana Ayuda Mineduc.
- Usted se puede inscribir para el proceso de examinación de validación de estudios para continuidad de estudios y/o para el proceso de equivalencia de estudios para fines laborales.
- Las pruebas de examinación con fines certificativos utilizadas para estos procesos de validación son instrumentos estandarizados, por lo tanto, **no es posible realizar ninguna adecuación curricular ni ajustes**.
- **Antes de realizar la inscripción**, usted debe considerar lo siguiente:
 - Informarse sobre los **plazos de inscripción** (desde – hasta) que se encuentran disponibles en el sitio web www.ayudamineduc.cl, en la sección "TRÁMITES/ Información sobre Trámites/ Validación de estudios/ Exámenes Libres– Mayores de 18 años".
 - Las personas chilenas deben presentar su **cédula de identidad vigente** y su **último certificado de estudios**.
 - Las personas extranjeras deben en primera instancia, realizar el proceso de enrolamiento (Art. 44 Ley 21.325 de **Migraciones y Extranjería**) de manera presencial en las oficinas de atención ciudadana Ayuda Mineduc presentando su documento de identidad vigente (Pasaporte, DNI o cédula de identidad del país de origen). Este proceso de enrolamiento se inicia en el Mineduc y finaliza en el Registro Civil en donde le entregarán el **Comprobante Solicitud de Individualización de personas Extranjeras** en donde se indica su número de Rol Único Nacional (RUN) asignado, el que le permitirá acceder a la inscripción para el proceso de examen de validación de estudios. Junto a lo anterior debe presentar su último certificado de estudios debidamente convalidado.
- Durante la inscripción usted debe proporcionar correctamente la **información de región y comuna**, ya que serán los que se utilicen para seleccionar el establecimiento educacional que realizará el proceso de examinación, el cual podría estar dentro de la comuna seleccionada; sin embargo, **es importante recordar que las inscripciones están sujetas a los cupos de atención**. En caso de no contar con cupos en un establecimiento dentro de la comuna informada o registrada, se le designará un establecimiento que sí tenga cupos disponibles en otra comuna dentro de la misma región.
- Durante la inscripción usted debe proporcionar correctamente la **información de teléfonos y correo electrónico**, ya que serán los medios utilizados para contactarlo, en caso de ser necesario.
- En caso de que usted requiera validar segundo nivel medio de continuidad de estudios (equivalente a 3° y 4° medio), deberá presentarse en el primer periodo de examinación comprendido entre el miércoles **3 de junio al domingo 7 de junio del 2026**, para asegurar que su certificación, en el caso de aprobar, este disponible de manera oportuna para los procesos de postulación a educación superior.
- En caso de que se compruebe que la documentación entregada para el proceso de inscripción/autorización, fuese falsa o adulterada, se anulará automáticamente dicha solicitud de inscripción/autorización y los posibles resultados obtenidos si rindiese el proceso de examinación.

SI USTED REALIZA CORRECTAMENTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTA O ADJUNTA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, RECIBIRÁ EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS EN EL CORREO ELECTRONICO DECLARADO AL MOMENTO DE INGRESAR DE SU SOLICITUD.

II. SEGUNDO: CONSIDERACIONES PREVIAS AL PROCESO DE EXAMINACIÓN.

- Tomar conocimiento que las pruebas de certificación están protegidas por **Ley de Transparencia N.º 20.285** (artículos 2 y 21) y **Ley N.º 17.336 de Propiedad Intelectual**, por lo que constituyen **material confidencial**. No se permite observarlas, manipularlas, fotografiarlas, reproducirlas total o parcialmente a través de cualquier medio, ya que cualquier uso indebido podría derivar en consecuencias legales. Estas pruebas se aplican para evaluar los aprendizajes necesarios para certificar un nivel educativo, garantizando así un proceso justo, válido y confiable.
- Conocer los temarios correspondientes a cada nivel educativo que vaya a rendir, los cuales están disponibles en epja.mineduc.cl / Sección "Validación de Estudios" /link "Material de Apoyo para la Examinación", donde también podrá

encontrar preguntas de ejemplo y sugerencias de algunas páginas en Internet para buscar información y organizar el estudio personal. Los temarios presentan una selección de objetivos de aprendizaje que responden a los contenidos mínimos necesarios que pueden ser evaluados a través de pruebas escritas. Si bien, **usted debe estudiar todos los contenidos del temario, solo algunos de ellos serán abordados en la prueba que rendirá en esa oportunidad.**

- Estar en conocimiento que el apoyo en la preparación de los exámenes es de su exclusiva responsabilidad, que en forma libre y voluntaria ha optado por este mecanismo de certificación, considerando que el Ministerio de Educación tiene, únicamente, la obligación de proporcionar temarios, por lo tanto, no garantiza textos, ni recursos digitales, ni pruebas de ensayo.
- **Verificar** que los datos del Comprobante de Autorización estén correctamente registrados, incluyendo el **nivel a validar** y el **periodo de examinación**, ya que es su responsabilidad confirmar que la información sea correcta. No se atenderán solicitudes de cambios durante ni después del proceso de examinación.
- Tomar contacto con el establecimiento educacional señalado en el Comprobante de Autorización, **con al menos 10 días hábiles** de anticipación al inicio del período de examinación para conocer la(s) fecha(s) y hora en que deberá rendir el o los exámenes. Como los datos de contacto de la entidad podrían no estar actualizados, el Ministerio de Educación ofrece información complementaria y vigente en **www.ayudamineduc.cl**, sección **Información sobre trámites > Validación de Estudios > Exámenes Libres – Mayores de 18 años**, preguntas frecuentes ¿Cómo puedo contactarme con la entidad examinadora (establecimiento educacional) que aparece en la autorización?
- Estar en conocimiento que, todos los autorizados para rendir exámenes de validación de estudios deberán acudir a las instalaciones del establecimiento educacional designado en su Comprobante de Autorización en el día y horario fijado por este.
- Es **OBLIGATORIO** que los usuarios inscritos para rendir exámenes **sepan leer y escribir en idioma español** al momento de la evaluación, dado que las pruebas de examinación son elaboradas exclusivamente en dicho idioma. En consecuencia, este requisito debe ser considerado como condición fundamental para el adecuado desarrollo del proceso de rendición de las pruebas, dado que **no se permite la asistencia de traductores, por tratarse de personas ajenas al proceso de examinación.**

III. TERCERO: RESPECTO AL PROCESO DE EXAMINACIÓN.

- Usted debe llevar al momento de la examinación su **cedula de identidad vigente o comprobante de enrolamiento junto con su pasaporte o DNI** y su Comprobante de Autorización impreso, de lo contrario **no podrá ser examinado**. Además, debe llevar su material de uso personal tales como: lápiz, goma, calculadora y diccionario de inglés. NO esta permitido el uso de teléfonos celulares u otros dispositivos de reproducción durante la examinación.
- Solo podrán ingresar a la sala destinada a la examinación, los que rendirán los exámenes. Todo acompañante deberá esperar fuera del recinto educacional o en los espacios que éste disponga.
- Dar cumplimiento a las orientaciones, instrucciones y directrices de la examinación, que el establecimiento educacional establezca para la rendición de las pruebas en las distintas asignaturas.
- Tener presente que **no existe la posibilidad de anular el proceso de examinación ni de obtener segundas oportunidades en caso de reprobación dentro de ese proceso específico**. Además, **no es posible eximirse de ninguna asignatura**. Solo se podrá realizar una nueva inscripción en otro período de examinación, siempre y cuando existan fechas de inscripción y cupos disponibles.
- No olvide que, al finalizar el proceso de examinación, usted debe desprender y conservar el (los) comprobante de rendición de cada examen, los cuales permiten respaldar la rendición de cada prueba (código de barra prepicado en el lado derecho superior).

IV. CUARTO: RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y DISPONIBILIDAD DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS.

- Los requisitos para la promoción se encuentran definidos en el Decreto Exento de Educación N.º 2.169 de 2007: **A) Educación Básica y Educación Media:** Tener "Aprobados" todos los sectores de aprendizajes con nota igual o superior a 4,0. **B) Educación Básica:** Si reprueba un subsector de aprendizaje, excluida Lengua Castellana y Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 4,5 incluido el subsector reprobado. Si el subsector reprobado es Lengua Castellana o Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 5,5 incluido el subsector reprobado y **C) Educación Media:** Si reprueba un subsector de aprendizaje, excluida Lengua Castellana y Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a

4,5 incluido el subsector reprobado. Si el subsector reprobado es Lengua Castellana y Comunicación o Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 5,0, incluido el subsector reprobado. **Para el caso de la examinación fines laborales la nota mínima de aprobación, debe ser igual o superior a 4,0.**

- La publicación de resultados del proceso de examinación estará disponible a partir de los **15 días hábiles** contados desde la fecha final del período oficial de examinación. Dichos resultados podrán ser revisados a través del BANNER de "Resultados de Exámenes - Educación de Personas Jóvenes y Adultas EPJA" ubicado en la parte inferior de la página www.ayudamineduc.cl.
- Si usted aprueba el proceso de examinación, podrá obtener su certificado de estudio a partir de los **20 días hábiles** contados desde la fecha final del período oficial de examinación, ingresando a la página www.ayudamineduc.cl sección "Certificados en línea".

V. QUINTO: CONSIDERACIONES ADICIONALES.

- Usted podrá inscribirse nuevamente a un nuevo proceso de examinación siempre y cuando existan cupos y fechas de inscripción disponibles, en caso de **reprobar el nivel que solicitó validar, o si no se presenta a rendir uno o más exámenes, o si una vez aprobado el nivel educativo validado desea rendir el nivel superior.**
- Tenga presente que, la **solicitud de corrección de las pruebas no constituye una obligación normativa del Ministerio de Educación, sino que se concede de manera excepcional y por razones de buen servicio.** Para acceder a esta instancia, usted debe cumplir con los siguientes requisitos obligatorios: i) que su resultado final sea de reprobación; ii) que en la asignatura respecto de la cual solicite corrección haya obtenido una calificación igual o superior a 3,0 y hasta 3,9; y iii) que presente la solicitud dentro del plazo improrrogable de **10 días hábiles contados desde la publicación de los resultados.** El trámite debe realizarlo de forma presencial en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente a la región donde rindió sus exámenes, presentando la solicitud de corrección (ficha), su Comprobante de Autorización y los comprobantes de rendición de cada prueba. El informe respectivo será remitido al correo electrónico que registre en la solicitud, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción formal de los antecedentes.
- Si usted no se presenta durante el período de examinación para el cual fue autorizado, deberá volver a inscribirse para un nuevo proceso, ya que el Comprobante de Autorización es válido **solo** para el periodo de examinación registrado en este.
- Tenga presente que el proceso de examinación de validación de estudios para continuidad de estudios permite certificar estudios básicos y/o medios que permiten la continuidad de estudios superiores.
- Si usted desea postular a educación superior y se encuentra validando el segundo nivel medio (equivalente a 3° y 4° medio), debe revisar que sus certificados de estudios de los años anteriores se encuentren en la página www.ayudamineduc.cl sección "Certificados en línea" para que se pueda calcular su NEM (Promedio de Notas de Enseñanza Media).
- Tener presente que el proceso de equivalencia de estudios para fines laborales certifica estudios de educación básica y educación media únicamente para fines laborales. En consecuencia, no habilita para la continuidad de estudios superiores y, en el caso de la educación media, no otorga ni permite obtener la Licencia de Educación Media (LEM).